

# .reba

Registrás una deuda con Reba Compañía Financiera S.A., debido a la percepción parcial del Impuesto a las Ganancias y/o Bienes Personales, aplicado conforme la RG 5430 de AFIP, y relacionada con consumos en moneda extranjera que realizaste con tu tarjeta de débito.

El impuesto por el cual se ha realizado parcialmente la percepción, y que fue rendido por Reba Compañía Financiera S.A. a la AFIP por el importe total, se encuentra a tu exclusivo cargo según la normativa aplicable.

En el caso de que los consumos hayan sido hechos a través de una plataforma educativa y/o compra de libros, y con el propósito de realizar la devolución del importe parcial percibido por Reba Compañía Financiera S.A., (conforme la RG 4815 y modificatorias de AFIP), deberás presentar esta [Declaración Jurada firmada](#), en archivo de formato no editable, acompañando la factura de compra donde conste que corresponde a este rubro.

*Tenés un **plazo de 15 días corridos a partir de ahora** para presentar la Declaración Jurada y factura correspondiente, comunicándote a través de nuestro [chat dentro de la App](#), [WhatsApp](#) o directamente enviando un email [atencionalcliente@reba.com.ar](mailto:atencionalcliente@reba.com.ar) desde la casilla con la que te registraste en Reba.*

Si no enviás la documentación en el plazo indicado, se iniciarán las **acciones legales** que correspondan en resguardo de la acreencia de Reba Compañía Financiera S.A.

El equipo de Reba.



Todo por ganar

.reba